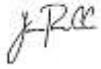


INFORME SECRETARIAL.- La Calera, trece (13) de agosto del dos mil veintiuno (2.021).

Al Despacho de la señora Juez la acción de tutela de radicado **2021-00226-00**, informando que el término para impugnar el fallo de fecha dos (02) de agosto del presente año, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado nueve (09) de agosto del año que avanza a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), resaltando que todos guardaron silencio.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Clase De Proceso: Acción de Tutela

Accionante: MARIO OLIVER TRUJILLO TRUJILLO
MARIA ISABEL TRUJILLO TRUJILLO
JOSE ALFREDO TRUJILLO TRUJILLO
EVERARDO TRUJILLO TRUJILLO
ROBERTO TRUJILLO TRUJILLO
BLANCA LILIANA TRUJILLO TRUJILLO
GLORIA NELCY TRUJILLO TRUJILLO
NELLY OMAIRA TRUJILLO TRUJILLO
LUIS FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO

Accionados: SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
DE LA CALERA- ALCALDÍA DE LA CALERA-
MUNICIPIO DE LA CALERA

Radicado: 25377600066420210022600

Fecha del Auto: 13 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial, y atendiendo que dentro del término previsto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991 las partes no impugnaron el fallo de tutela, remítase el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. Déjense constancias de rigor.

CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22f66597a231e1dd83603ac69e9c52275eab58577e2dae8a1698ea1f7ebfc182

Documento generado en 13/08/2021 03:46:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>